



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación Ord. 102-2023 autorizando al Comité de la Unión Cívica Radical a instalar un monumento en homenaje a Raúl Alfonsín

A: Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 102/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 89 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza N° 102/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando al Comité de la Unión Cívica Radical Crespo, el uso del espacio público, en el espacio verde ubicado en la esquina de Acceso Pte. Raúl Alfonsín y De Las Azucenas, para la instalación de un monumento en homenaje a quien fuera Presidente de la Nación Argentina, Dr. Raúl Alfonsín, al cumplirse 40 años de Democracia.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Catastro, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Prensas y al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.